



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de diciembre de 2023
TR. N.º 0743-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0743-2023-R-UNALM. - La Molina, 13 de diciembre de 2023.

VISTO: La Comunicación N.º 3368-2023/DIGA, de fecha 11 de diciembre de 2023, el director general de administración informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322;

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322; Que, mediante Resolución N.º 0115-2011-R-UNALM de fecha 16 de febrero de 2011, se declaró viable del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* registrado en el sistema de Inversión Pública con código SNIP N.º 126541 por un monto de S/ 2 666 459,00 (Dos millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 00/10 0 soles); Que, mediante Comunicación N.º C12-032/IO-FIA-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2011, se encarga la inspección de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, al Arq. Víctor Eduardo Linares Zaferson con CAP N.º 1164, a partir del 9 de agosto de 2012; Que, mediante Acta, de fecha 9 de agosto de 2012, el representante del área usuaria hace la entrega del terreno para el inicio de los trabajos de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322; Que, mediante anotación en el asiento N.º 01 del cuaderno de obra, de fecha 9 de agosto de 2012, el residente apertura el cuaderno de obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, además señala que el inicio de los trabajos es el 9 de agosto de 2012, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, con fecha de fin de obra programada para el 6 de enero de 2013; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/691-2012, de fecha 13 de agosto de 2012, se designó al Ing. Santiago Guerra Cooper como residente y al Sr. Edward Manrique Vásquez como administrador de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, a partir del 1 de setiembre de 2012;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de diciembre de 2023
TR. N.º 0743-2023-R-UNALM

-2-

Que, mediante anotación en el asiento N.º 28 del cuaderno de obra N.º 01, de fecha 31 de agosto de 2012, el residente de obra comunica la paralización de la obra los días 28 y 29 de agosto de 2012, por la Municipalidad de la Molina debido a la falta de licencia de construcción; Que, mediante Resolución N.º 0317-2012-R-UNALM, de fecha 25 de setiembre de 2012, se regulariza la aprobación del Expediente Técnico de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, con un presupuesto total de inversión de S/ 3 600 522,89 (Tres millones seiscientos mil quinientos veintidós con 89/100 soles); Que, mediante Carta N.º OP/DPF/865-2012, de fecha 9 de octubre de 2012, se designó al Ing. Santiago Guerra Cooper como residente y al Sr. Edward Manrique Vásquez como administrador de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, a partir del 1 de octubre hasta el 31 de octubre de 2012; Que, mediante Contrato de servicios N.º 061-2012-UNALM, de fecha 5 de noviembre de 2012, se contrata al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709, como Residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322; Que, mediante anotación en los asientos N.º 263 y N.º 264 del 22 y 23 de marzo de 2013, el residente, comunica la paralización de las actividades por duelo, en los días antes mencionados en la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/329-2013, de fecha 5 de abril de 2013, se continua con la contratación del Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709 como residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322; Que, mediante Carta N.º 0372/OE/13, de fecha 11 de abril de 2013, la oficina Administrativa de Economía, propone realizar un complemento al Contrato N.º 061-2012-UNALM en donde se encarga la residencia de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709, con vigencia desde noviembre 2012 hasta marzo 2013; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/388-2013, de fecha 16 de abril de 2013, se solicita la ampliación del contrato del servicio de residente, desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2013 para la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor: *“Fortalecimiento se las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”*, con código único N.º 2135322;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de diciembre de 2023
TR. N.º 0743-2023-R-UNALM

-3-

Que, mediante Carta N.º OP/DPF/850-2013, de fecha 20 de agosto de 2013, mediante el cual se solicita la continuación del contrato del Ing. Residente Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709 por el mes de agosto 2013, en la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/1085-2013, de fecha 21 de octubre de 2013, mediante el cual se solicita la continuación del contrato del Ing. Residente Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709 por el mes de octubre 2013 en la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322; Que, mediante asiento N.º 541 del cuaderno de obra, de fecha 23 de diciembre de 2013, el residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, realiza la entrega parcial de la obra y comunica la paralización de esta hasta nuevo aviso; Que, mediante acta de fecha 27 de diciembre de 2013, se reunieron en la obra, el Dr. Néstor Montalvo Arquiñigo (jefe del Departamento de Recursos de Agua y Tierra) el Dr. Agapito Linares Salas (jefe de la Oficina Administrativa de Planificación) el Ing. José Arapa Quispe (jefe del Departamento de Planeamiento Físico) y el Ing. Santiago Guerra Copper, residente de la obra, para realizar la entrega parcial de la obra y la entrega de llaves del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322; Que, mediante el asiento N.º 542, de fecha 17 de noviembre de 2014, el residente comunica a la Inspección sobre el reinicio de actividades restantes para la culminación de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322; Que, mediante anotación en el asiento N.º 548, de fecha 13 de marzo de 2015, el residente, comunica el final de los trabajos correspondientes a la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322; Que, mediante Carta N.º OIF/610-2015, de fecha 16 de abril de 2015, la Oficina de Infraestructura Física solicita la aprobación del Expediente Técnico de Modificaciones, sustentado mediante Informe N.º 099-2015-SGC/OIF/UNALM, de fecha 30 de marzo de 2015, en el que el residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, sustenta las modificaciones al Expediente Técnico, que da un monto nuevo de inversión de S/ 4 160 515,49 (Cuatro millones ciento sesenta mil quinientos quince con 49/100 soles); sin embargo, aclara que no se están considerando la compra de la máquina retroexcavadora que se consideraría en la liquidación financiera;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de diciembre de 2023
TR. N.º 0743-2023-R-UNALM

-4-

Que, mediante Resolución N.º 0561-2023-R-UNALM, de fecha 13 de octubre de 2023, se aprobó la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, conformada por: el Ing. Erwin Lezama Romero (jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones - Presidente), el Ing. Enrique Raúl Adama Rojas (jefe(e) de la Oficina de Servicios Generales – Miembro) y el Ing. Henry Franco Rojas Morales - Miembro; Que, mediante reunión del 16 de octubre de 2023, se firma el acta de entrega de obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322; Que, mediante Resolución N.º 0580-2023-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó en vías de regularización la Modificatoria de Plazo N.º 01 por un total de 465 días calendario: del 8 de enero al 21 de marzo de 2013; del 24 de marzo al 23 de diciembre de 2013; y del 17 de noviembre de 2014 al 13 de marzo de 2015, para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322; Que, mediante Resolución N.º 658-2023-R-UNALM, de fecha 17 de noviembre de 2023, se aprobó en vías de regularización, el Presupuesto Modificado N.º 01 del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, por la suma de S/. 4 456 640,96 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta con 96/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0687-2023-R-UNALM, de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprobó en vías de regularización, el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, por un monto de S/. 3 600 522,89 (Tres millones seiscientos mil quinientos veintidós con 89/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0688-2023-R-UNALM, de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprobó en vías de regularización, el Presupuesto Analítico del Presupuesto Modificado N.º 01 del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, por un monto de S/ 4 456 640,96 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta con 96/100 soles); Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Carta N.º UEI/2388-2023, de fecha 4 de diciembre de 2023, eleva a la Dirección General de Administración el Informe N.º 0190-2023-UEI/UNALM, de fecha 4 de diciembre de 2023, la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, cuyo costo final de ejecución es de S/ 4 430 367,96 (Cuatro millones cuatrocientos treinta mil trescientos sesenta y siete con 96/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de diciembre de 2023
TR. N.º 0743-2023-R-UNALM

-5-

Que, mediante Comunicación N.º 3368-2023/DIGA, de fecha 11 de diciembre de 2023, el director general de Administración solicita la aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, cuyo costo final de ejecución es de S/ 4 430 367,96 (Cuatro millones cuatrocientos treinta mil trescientos sesenta y siete con 96/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa para lo cual se hace necesario aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la inversión señalada por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública Menor *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”* con código único N.º 2135322, cuyo costo final de ejecución es de S/ 4 430 367,96 (Cuatro millones cuatrocientos treinta mil trescientos sesenta y siete con 96/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** La Aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera se acoge al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, en donde se explica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo. **ARTÍCULO 3.-** Disponer la transferencia de los bienes adquiridos por el Proyecto de Inversión Pública Menor con código único N.º 2135322, al Departamento de Recursos Agua y tierra, en su calidad de usuario. **ARTÍCULO 4.-** Distribuir un ejemplar del Informe de la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública Menor con código único N.º 2135322, a la Unidad de Contabilidad para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 5.-** Disponer que la Unidad Ejecutora de Inversiones concluya con el proceso administrativo de cierre del Proyecto de Inversión Pública Menor con código único N.º 2135322, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

cc.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA

